


 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN - CONTRATACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>		
	Código: FR-ABS-01-15 V.01	Página 1 de 4	

Pamplona, 04 de junio de 2026

**Señores**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEZ  
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
91.214.415 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA  
Cúcuta Norte de Santander

**PROCESO No: SC26MC1879**

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO No: SC26MC1879, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, lo invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales.

### 1. OBJETO A CONTRATAR

**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PREPARACIONES Y ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES NO ONCOLOGICOS Y REEMPAQUE Y REENVASE NO ESTÉRILES EN DOSIS UNITARIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**

### 2. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto Oficial	105000000
Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	1035
Fecha:	26 de mayo de 2026
Valor:	\$105000000,00

El valor total de la presente invitación es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$** Includido IVA, de acuerdo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026.

El pago se realizará mensualidades vencidas de acuerdo al suministro de dosis realizadas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:

- a. Certificaciones y soportes requeridos en la lista de chequeo de la ESE HSJDP.
- b. Recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales).
- c. Certificación de cumplimiento e Informe de supervisión.

**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

### 3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU CALIDAD DE EMPRESA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR:**

- 1.- Certificado de existencia y representación legal y cuyo objeto esté relacionado con el



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN - CONTRATACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>		
	Código: FR-ABS-01-15 V.01	Página 2 de 4	

objeto a contratar.

2.- Experiencia de mínima en desarrollo de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

#### 4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta invitación se celebre se regirá por el Derecho Privado, conforme lo señala el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto de Contratación Acuerdo N° 011 de 2022 modificado parcialmente por los Acuerdos N° 026 de 2024 y 012 de 2025 emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución N° 402 de 2022, modificado por la Resolución N° 188 de 2025 Manual de Contratación, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo a que el artículo 1 de del Acuerdo 012 de 2025 estableció las cuantías para el desarrollo de la gestión contractual de la ESE HSJDP, disponiendo que los contratos cuyo valor sea inferior a 400 SMMLV corresponden a la Mínima Cuantía.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Las adecuaciones de medicamento, estériles y no estériles; deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el INVIMA y demás entes reguladores.
- Garantizar que al momento de la entrega al Servicio Farmacéutico de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona la identificación correcta de cada una de las preparaciones acordadas y elaboradas, según la normatividad vigente.
- El tiempo de despacho debe ser el mismo día en que se adecuan las preparaciones, siendo recogida por la ESE HSDP en las instalaciones del contratista.
- Se debe entregar los insumos según las necesidades exigidas para la preparación de medicamentos, de acuerdo a los protocolos y procesos establecidos entre las partes. Garantizar las condiciones de almacenamiento exigidas por el fabricante y la ESE HSDP durante el transporte, en especial cuando requieran cadena de frío.
- Se debe responsabilizar por los insumos y medicamentos que se hayan entregado durante la contratación, y siendo el caso, posterior a la finalización del contrato.
- Brindar asesoría técnica y científica para el correcto manejo y utilización de las adecuaciones de medicamentos y apoyo durante las visitas que la ESE HSDP reciba por parte de los entes de control respectivos.
- Verificar el correcto desempeño de los productos dispensados a la E.S.E. hospital San Juan de Dios Pamplona.
- Responder a las quejas, reclamos, dudas o cotizaciones solicitadas por el hospital en un periodo no superior a cinco (5) días.
- Los oferentes deberán presentar Certificado Buenas Prácticas de Elaboración expedido por el INVIMA, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Requisito para la firma del contrato, es requisito para la firma del contrato.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003. Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual. Firmar las actas que se presenten del desarrollo contractual y post contractual.



## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS	SERVICIO	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION UNIDOSIS	CANT	VALOR UNITARIO
1	Adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos no oncológicos	Solución inyectable y polvos para reconstituir	Jeringas, bolsas y mini bolsas	1	
2	Re-empaque de medicamentos no estériles	Sólidos y soluciones orales y tópicos	Unidad	1	
3	Disponibilidad de recursos	Solución inyectable, polvos para reconstituir, sólidos y soluciones orales y tópicos	Jeringas, bolsas, mini bolsas, tabletas, polvos, soluciones orales y tópicos	1	

## 8. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse al correo electrónico, la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos en los numerales 3 y 9 de la presente invitación y deberá cargarse al correo electrónico [contratacion@hsdp.gov.co](mailto:contratacion@hsdp.gov.co),

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona no será responsable en ningún caso de dichos costos.

## 9. CRONOGRAMA

no:	actividad	fecha y hora
1	envío de invitación a oferentes	04 de junio de 2026
2	cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	05 de junio de 2026
3	verificación de requisitos habilitantes y evolución	05 de junio de 2026
4	informe de evaluación	05 de junio de 2026
5	traslado del informe de evaluación	05 de junio de 2026
6	revisión y subsanabilidad	05 de junio de 2026
7	Suscripción de contrato	05 de junio de 2026

## 10. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de Ejecución del Contrato:	SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
----------------------------------	---

## 11. REQUISITOS



No.	REQUISITOS
3	Carta de presentación de la propuesta
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
6	Libreta militar para menores de 50 años.
7	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
9	Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
11	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
12	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes
12	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de persona jurídica.
13	Formato declaración solicitud conflicto de interés

## 12. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo y siendo la forma de pago a la entrega a satisfacción de los bienes, se considera que no existe riesgo que tenga la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

## 13. GARANTIAS


En atención, a lo establecido en el artículo 51 de la resolución 188 de fecha 03 de julio de 2026 - Manual Contractual, y teniendo en cuenta el tipo de proceso, el contratista deberá suscribir las siguientes garantías:

1	CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10% del valor total del contrato.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10% del valor total del contrato.

Atentamente,

  
**LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ**  
 Gerente

  
 Proyecto: Diana Hernandez Barajas  
 Abogada Contratista

  
 Reviso: Lino Gerardo Ochoa  
 Abogado Contratista

